I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA 10 MAR. 2021

DECRETO N° 519 **(C)**

VISTOS

a).- Carta solicitud de la funcionaria Rosa Bizama Silva, con fecha 12.02.2021.

b).- Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Ratificase autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **ROSA BIZAMA SILVA, Tens**, del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes Arias", Categoría C-12.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 13 de Febrero de 2021, hasta el 07 de Mayo de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
-Contraloría(Siaper)
-Depto. de salud (Secretaría)
-Cesfam Dr. Juan Cartes Arias.
-Remuneraciones.
-Carpeta Funcionario.
-Funcionario(a)

HMC/MPCH/mjia.